



**AUDIENCIA PÚBLICA**

**Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

<b>Fecha</b>	08-06-2021	<b>Hora</b>	9:00	A.M.	X	P.M.
--------------	------------	-------------	------	------	---	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2017	00156	00

**TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO**

**AUTORIZACIÓN PARA GRABAR LA AUDIENCIA - ARTICULO 73 DEL C.P.T.S.S.**

Se ordena grabar la presente diligencia con los equipos con que cuenta el Despacho para el efecto, de conformidad al artículo 73 del C.P.T.S.S.

S: X I:

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	MANUEL DE JESUS CHARRIS CANTILLO	No Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	ALFONSO LOPEZ LARA	No Asistió
DEMANDADA	HIDROMAC S.A.	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA	BELLA KARINA ROMERO GONZALEZ	Asistió
APODERADO DEMANDADA HIDROMAC	JORGE MARIO POMARES CANTILLO	Asistió
APODERADO DEMANDADA TEMPO SAS	LORENA PATRICIA MIRANDA PEREZ	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA TEMPO SAS	MARCELA BEATRIZ DE CASTRO CASTAÑEDA	Asistió
APODERADO DEMANDADA ULTRA SAS	ANA MARIA DE LA HOZ GONZALEZ	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA ULTRA SAS	PASCUAL NAVARRO GARCIA	Asistió
PRETENSIONES	FUERO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SALUD	

**RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA:**

TÉNGASE AL DR. JORGE MARIO POMARES CANTILLO COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA HIDROMAC SA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER A EL CONFERIDO. TÉNGASE A LA DRA. LORENA PATRICIA MIRANDA PEREZ COMO APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDADA TEMPO S.A.S., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO.

S: X I:



**I.- ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Declárese fracasada la audiencia de conciliación. Téngase como indicio grave la no comparecencia de la parte demandante. Prosígase con las demás etapas del proceso.

S:	I: X
----	------

**II.- ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Al no haber excepciones previas que resolver. Se ordena seguir con el trámite del proceso.

S:	I: X
----	------

**III.- ETAPA DE SANEAMIENTO:** Abstenerse de adoptar medidas de saneamiento.

S:	I: X
----	------

**IV FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Determinar si hay lugar al reintegro que depreca el señor demandante al cargo que desempeñaba al momento del despido con fundamento en el art. 26 de la Ley 361 de 1997, que se traduce si debía o no el empleador solicitar autorización del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta que de antemano que se está aceptando una terminación unilateral por parte de la demandada, en caso no proceder el reintegro, de manera subsidiaria si procede la reliquidación de prestaciones sociales o si simplemente en su defecto han de prosperar las excepciones de mérito propuestas por la demandada impidiendo la prosperidad de las pretensiones.

S:	I: X
----	------

**V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS**

<b>PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE</b>
Se decretan las documentales enunciadas en el capítulo de pruebas y que se allegaron al expediente con la demanda. Se decreta interrogatorio de parte del representante legal de la demandada. Se deniegan el dictamen pericial. Se deniegan los oficios.
<b>PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA HIDROMAC</b>
Se decretan las documentales enunciadas en el capítulo de pruebas y que se allegaron al expediente con la contestación de la demanda. Se decreta interrogatorio de parte del demandante. Se decretan los testimonios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Freddy Charris Salas.</li> <li>• Alfonso Rodríguez Camargo.</li> </ul> Se deniega la inspección judicial.
<b>PRUEBAS DECRETADAS A LA INTEGRADA EN LITIS ULTRA S.A.S.</b>
A. Documentales. las incorporadas con la demanda, las que serán valoradas en el momento procesal respectivo. B. Testimonios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena Torres Johannys.</li> </ul>
<b>PRUEBAS DECRETADAS A LA INTEGRADA EN LITIS TEMPO S.A.S.</b>
A. Documentales. las incorporadas con la demanda, las que serán valoradas en el momento procesal respectivo. B. Testimonios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Carlos Figueroa Peinado.</li> </ul>
<b>PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN</b>
<b>Parte demandante: SIN RECURSOS</b>
<b>Parte demandada: SIN RECURSOS</b>

S:	I: X
----	------



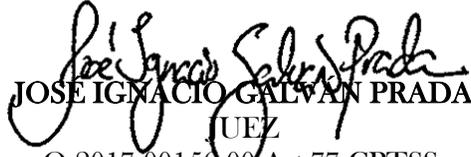


Se fija el día **16 de junio de 2021 a las 2 p.m.** para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S. Se noticiara adicionalmente a manera de aviso por estado a la parte demandante la fecha de la realización de la próxima audiencia.

S:X	I:
-----	----

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES, DOCUMENTO QUE AL LADO DE LA GRABACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CONSTITUYE EL ÚNICO REGISTRO VÁLIDO DE LA MISMA.

SE LEVANTA LA SESIÓN,

  
JOSE IGNACIO GALVAN PRADA  
JUEZ  
O-2017-00156-00 Art.77 CPTSS.

  
ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO  
SECRETARIA

TOTAL

S: 3	I: 5
------	------



**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

<b>Fecha</b>	08-06-2021	<b>Hora</b>	9:00	A.M.	X	P.M.
--------------	------------	-------------	------	------	---	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2017	00156	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	MANUEL DE JESUS CHARRIS CANTILLO	No Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	ALFONSO LOPEZ LARA	No Asistió
DEMANDADA	HIDROMAC S.A.	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA	BELLA KARINA ROMERO GONZALEZ	Asistió
APODERADO DEMANDADA HIDROMAC	JORGE MARIO POMARES CANTILLO	Asistió
APODERADO DEMANDADA TEMPO SAS	LORENA PATRICIA MIRANDA PEREZ	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA TEMPO SAS	MARCELA BEATRIZ DE CASTRO CASTAÑEDA	Asistió
APODERADO DEMANDADA ULTRA SAS	ANA MARIA DE LA HOZ GONZALEZ	Asistió
REP LEGAL DE LA DEMANDANDA ULTRA SAS	PASCUAL NAVARRO GARCIA	Asistió
PRETENSIONES	FUERO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SALUD	

  
 JOSÉ IGNACIO GALVÁN PRADA  
 JUEZ  
 O-2017-00156-00 Art.77 CPTSS.

  
 ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO  
 SECRETARIA